

1 **NUMERO: 2016-09-01-14-P**

2 **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN**
3 **DE LA COMPAÑÍA MADERO ENGINEERS &**
4 **ARCHITEC S.A. "MEASA", EN**
5 **LIQUIDACION.**-----
6 -----
7 -----
8 -----



9 **(CUANTIA INDETERMINADA).**-----
10 -----
11 -----

12 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
13 República del Ecuador, a los ocho días de Marzo del año dos mil
14 dieciséis, ante mí, Abogada **ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL,**
15 Notaria Público Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, comparece, la
16 señorita **ANDREA AMARILIS MORALES MACIAS,** soltera, de profesión
17 ejecutiva, en calidad de Apoderada Especial del señor **FRANK**
18 **MADERO CHANG,** por los derechos que representa de la Compañía
19 **MADERO ENGINEERS & ARCHITEC S.A. "MEASA", EN LIQUIDACION,**
20 quien a su vez el señor **FRANK MADERO CHANG,** es Gerente General de
21 la Compañía **MADERO ENGINEERS & ARCHITEC S.A. "MEASA", EN**
22 **LIQUIDACION,** se adjunta copia del Poder Especial, como documento
23 habilitante; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
24 edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse a contratar a
25 quien de conocerla doy fe en virtud del documento de identificación que
26 me fue presentado. Bien instruido en el objeto y resultados de esta



1 Escritura, a la que procede por sus propios derechos, con amplia y
2 entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del
3 tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** Sírvase autorizar en el Protocolo
4 de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la
5 Reactivación de la Compañía **MADERO ENGINEERS & ARCHITEC S.A.**
6 **"MEASA", EN LIQUIDACION**, lo cual se otorga al tenor de las siguientes
7 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece,
8 otorga y suscribe la presente Escritura Pública la señorita **ANDREA**
9 **AMARILIS MORALES MACIAS**, soltera, de profesión ejecutiva, en
10 calidad de Apoderada Especial del señor **FRANK MADERO CHANG**,
11 por los derechos que representa de la Compañía **MADERO ENGINEERS**
12 **& ARCHITEC S.A. "MEASA", EN LIQUIDACION**, quien a su vez el señor
13 **FRANK MADERO CHANG**, es Gerente General de la Compañía **MADERO**
14 **ENGINEERS & ARCHITEC S.A. "MEASA", EN LIQUIDACION**, se adjunta
15 copia del Poder Especial, como documento habilitante, funciones
16 prorrogada autorizado por la Junta General Extraordinaria de fecha
17 veintitrés de Febrero del año dos mil dieciséis. Copia certificada del Acta
18 de la Junta General Extraordinaria antes mencionada, se le agrega
19 a la presente Escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA**
20 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Pública
21 celebrada en la Notaria Decima Cuarta del Cantón Guayaquil, ante
22 el Doctor **JAVIER E. GONZAGA TAMA**, el dieciocho de Agosto
23 del año dos mil nueve, debidamente inscrita en el Registro
24 Mercantil del Cantón Guayaquil, el cuatro de Septiembre del año
25 dos mil nueve, de fojas ochenta y siete mil trescientos cuarenta y
26 cinco a ochenta y siete mil trescientos sesenta y uno, con el número

1 dieciséis mil novecientos nueve, se constituyó la Compañía MADERO
2 ENGINEERS & ARCHITEC S.A. "MEASA".- B) Mediante Resolución
3 Número SVC-INC-DNASD-SD-1400- 29728, dictada por la Subdirectora
4 de Disolución de Compañías de Guayaquil, el trece de noviembre del
5 año dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
6 Cantón Guayaquil, el quince de Diciembre del dos mil catorce, se
7 declaró disuelta la Compañía **MADERO ENGINEERS & ARCHITEC S.A.**
8 **"MEASA"**, y en proceso de liquidación.- D) En sesión de Junta General
9 Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintitrés de Febrero del año
10 dos mil dieciséis, en forma unánime se resolvió: **Uno)** Reactivar la
11 Compañía **MADERO ENGINEERS & ARCHITEC S.A. "MEASA"**, EN
12 **LIQUIDACION**, por haberse superado los inconvenientes que dieron
13 origen a la Disolución de la referida Compañía; **Dos)** Por el motivo de
14 que hasta la presente fecha no se ha inscrito el nombramiento del
15 Liquidador designado en la Resolución de Disolución ni se ha designado
16 nuevo Liquidador, tal como consta en el documento que se adjunta
17 como habilitante, se Autoriza al Gerente General y Representante Legal
18 de la Compañía en funciones prorrogada autorizado por la Junta
19 General Extraordinaria para que suscriba la Escritura de Reactivación
20 de la Compañía **MADERO ENGINEERS & ARCHITEC S.A. "MEASA"**, EN
21 **LIQUIDACION**, y realice todos los trámites para su aprobación e
22 inscripción en el Registro Mercantil.- **CLAUSULA TERCERA:**
23 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula
24 anterior, la compareciente la señorita **ANDREA AMARILIS MORALES**
25 **MACIAS**, en calidad de Apoderada Especial del señor **FRANK**
26 **MADERO CHANG**, por los derechos que representa de la Compañía



1 **MADERO ENGINEERS & ARCHITEC S.A. "MEASA", EN LIQUIDACION,**
2 quien a su vez el señor **FRANK MADERO CHANG,** es Gerente General de
3 la Compañía **MADERO ENGINEERS & ARCHITEC S.A. "MEASA", EN**
4 **LIQUIDACION,** se adjunta copia del Poder Especial, como documento
5 habilitante, en funciones prorrogadas, declara: **UNO)** Que reactiva la
6 Compañía **MADERO ENGINEERS & ARCHITEC S.A. "MEASA", EN**
7 **LIQUIDACION,** por haberse superado todos los inconvenientes que
8 dieron origen a la Disolución; **DOS)** Así mismo, declaro bajo juramento
9 que mi representada la Compañía **MADERO ENGINEERS & ARCHITEC**
10 **S.A. "MEASA", EN LIQUIDACION,** no es contratista de obra pública del
11 Estado o cualquiera de sus instituciones y que no mantiene obligaciones
12 pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-
13 Queda facultado el Gerente General de la Compañía **MADERO**
14 **ENGINEERS & ARCHITEC S.A. "MEASA", EN LIQUIDACION,** para que
15 realice todos los tramites de aprobación e inscripción de esta
16 Escritura Publica.- Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas
17 de estilo para la plena validez de la presente Escritura Pública.- f)
18 Abogada **JEANNETT SALAZAR PALACIOS.-** Matricula número cero
19 nueve – dos mil doce – cuatrocientos treinta y uno. - del Foro de
20 Abogados del Consejo de la Judicatura de Guayaquil.- (Hasta aquí
21 la Minuta).- Es copia.- En consecuencia la otorgante se afirma en
22 el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a
23 Escritura Pública, para que surta todos sus efectos legales.- Leída
24 que fue esta escritura de principio a fin, por mí, la Notaria en alta
25 voz, a la otorgante quien la aprueba en todas sus partes se afirma,
26 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MADERO ENGINEERS & ARCHITEC S.A. "MEASA", EN LIQUIDACION.**

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SIENDO LAS CATORCE HORAS, EN LA OFICINA DE LA COMPAÑÍA MADERO ENGINEERS & ARCHITEC S.A. "MEASA" EN LIQUIDACION, UBICADA EN VIA LA PUNTILLA SAMBORONDON KILOMETRO DIEZ, URBANIZACION MATICES, ETAPA AGUAMARINA, MANZANA SEIS VILLA ONCE, TUVO LUGAR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MADERO ENGINEERS & ARCHITEC S.A. "MEASA".-

PRIMERO: SE REUNEN LAS SIGUIENTES PERSONAS:

1.- MARY CHANG PINACY, PROPIETARIA DE CUATRO ACCIONES DE UN DÓLAR.

2.- FRANND MADERO CHANG, REPRESENTADO POR LA SEÑORTA ANDREA MORALES MACIAS, PROPIETARIO DE NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS ACCIONES DE UN DÓLAR.

SEGUNDO: LOS ACCIONISTAS CONCURRENTE QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, QUE ES DE DIEZ MIL 00-100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, RESUELVEN DE CONFORMIDAD, CON LO QUE PREVEE EL ARTICULO 238, DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE, CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, EN LA QUE SE DEVERA TRATAR Y RESOLVER SOBRE EL SIGUIENTE PUNTO: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA MADERO ENGINEERS & ARCHITEC S.A. "MEASA" EN LIQUIDACION.

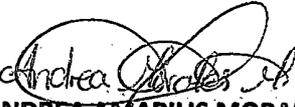
A CONTINUACION LA SECRETARIA INFORMA QUE SE ENCUENTRA COMPLETO EL QUORUM REGLAMENTARIO, POR LO QUE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA JUNTA Y ABIERTA LAS DELIBERACIONES.

ACTUA COMO PRESIDENTE LA SEÑORA MARY CHANG PINACY, Y COMO SECRETARIA DE LA JUNTA LA SEÑORITA ANDREA MORALES MACIAS.

LUEGO POR SECRETARIA SE LEE, EL UNICO PUNTO DE ORDEN DEL DIA, EL CUAL ES HA PROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS PRESENTE, Y POR HABER OTRO PUNTO QUE TRATAR, LA SECRETARIA DE LA JUNTA REDACTA EL ACTA DE LA SESION, HECHO A LA CUAL SE PROCEDE A DAR LECTURA DE LA MISMA, LA CUAL QUEDA APROBADA Y SIN MODIFICACIONES, DECLARANDO CONCLUIDA LA SESION A LAS CATORCE HORAS.-



PARA CONSTANCIA DE TODO LO ACTUADO, SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA, LOS COMPARECIENTES A ESTA JUNTA.


ANDREA AMARILIS MORALES MACIAS

SECRETARIA DE LA JUNTA


MERY CHANG PINCAY

PRESIDENTA DE LA JUNTA


MERY CHANG PINCAY

ACCIONISTA


P. FRANK MADERO CHANG

ANDREA AMARILIS MORALES MACIAS

ACCIONISTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
CERTIFICACIONES Y CANCELACIONES

Ciudadanía

0950130633

MORALES MACIAS
ANDREA AMARILIS

QUAYAS
QUAYAGUIL
CANTON CAAGUANO

1992-11-12
EQUATORIANA

SEX F
MARRON 165CM



BACHILLERATO

PALESTRA COMERCIAL

ESTADO 27

MORALES FERRER RODRIGO FELIX

MORAN VELAMARAN MARIANA

QUAYAGUIL

2011-09-23

ESTADO 27

2021-04-23



ECUADOR

FECHA DE EMISION
CONFESION

CENTRO DE VOTACION
SECCION REGISTRAL DE VOTACION

018

018 - 0096

0950130633

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

MORALES MACIAS ANDREA AMARILIS

QUAYAS
PROVINCIA
QUAYAGUIL
CANTON

PARROQUIA
NOCA
PARROQUIA

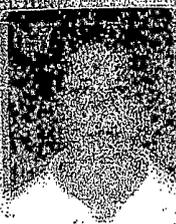
(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA ECUATORIANA
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION PERSONAL

CIUDADANIA: 0974073000431-2

MADERO CHANG FRANK
 21/09/1959
 0974073000431-2
 BUENOS AIRES / GUAYAS
 MADERO / CONCEPCION



Signature

ECUATORIANA 0974073000431-2

BUENOS AIRES
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LUIS MADERO
 MERY CHANG
 BUENOS AIRES 14/07/2009
 14/07/2009
 REN 1468127



Signature

REPUBLICA DE ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS
 090750048-X 2011-01-01
 MADERO CHAMONTANE
 GUAYAS QUREVASTHIL
 XIMERA XIMERA
 ERROR EN NOMERES UHUBA
 DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS-00001
 4704358 15/01/2010 18:05:40

4704358

Roberto Ronquillo

Ab. Roberto Ronquillo Noboa
 DIRECTOR
 DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
 SELLO EXCLUSIVO PARA CERTIFICADO DE VOTACION

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de Compañía: **MADERO ENGINEERS & ARCHITEC S.A. MEASA**
Representación Legal Judicial y Extrajudicial: **La ejercerá el PRESIDENTE y EL GERENTE GENERAL, en Forma Individual o Conjuntamente**

Nombre de Compañía: **MADERO ENGINEERS & ARCHITEC S.A. MEASA**
Cargo: **GERENTE GENERAL**
Nombre: **FRANK MADERO CHANG**
Fecha de Otorgamiento: **10 de Septiembre del 2009**
Fecha de inscripción: **29 de Septiembre del 2009**
Periodo: **5 Años**

Nombre de Compañía: **MADERO ENGINEERS & ARCHITEC S.A. MEASA**
Cargo: **PRESIDENTE**
Nombre: **MARY OLINDA CHANG PINCAY**
Fecha de Otorgamiento: **6 de Julio del 2010**
Fecha de inscripción: **19 de Julio del 2010**
Periodo: **5 Años**

Desde la fecha de inscripción de los nombramientos antes citados hasta el 2 de Febrero del 2016, fecha de actualización de nuestra base de dato, no existen otros a favor de persona alguna, en dichos cargos

Nombre de la Compañía: **MADERO ENGINEERS & ARCHITEC S.A. MEASA**
Acto: **DISOLUCIÓN**
Resolución Aprobatoria: **# SCV-INC-DNASD-SD-1400- 29728, Dictada por la SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN.**
Fecha de Resolución Aprobatoria: **13 de Noviembre del 2014**
Fecha de inscripción: **15 de Diciembre del 2014**

Desde el 15 de Diciembre del 2014, hasta el 2 de Febrero del 2016, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito Nombramiento de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía o por la Superintendencia de compañías a favor de persona alguna

Certificamos que la Información obtenida de nuestra Base de datos ha sido realizada hasta el 2 de Febrero del 2016
Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado en Guayaquil, 5 de Febrero del 2016


AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO



E: **Elisaud Villacis**
Ref.: **87345-M-2009 / 130879-M-2014**

Valor pagado por este Trabajo: **6.18.09**

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Guayaquil, 02 de Febrero del 2016

Señor (A)

REGISTRADOR MERCANTIL DE GUAYAQUIL

DE MIS CONSIDERACIONES:

ABOGADA JEANNETT SALAZAR PALACIOS, CON MATRICULA NUMERO 09-2012-431, DEL FORO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, SOLICITO MUY RESPETUOSAMENTE LO SIGUIENTE:

PRIMERO: EN EL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE EL DOCTOR JAVIER GONZAGA TAMA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL, SE LEGALIZO LA ESCRITURA DE FUNDACION O CONSTITUCION SIMULTANEA DE MADERO ENGINEERS & ARCHITEC S.A. " MEASA", LA MISMA QUE FUE INSCRITA DE FECHA EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

SEGUNDO: SOLICITO QUE SE ME OTORQUE, HASTA LA PRESENTE FECHA QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION O CONSTITUCION SIMULTANEA DE MADERO ENGINEERS & ARCHITEC S.A. " MEASA", COMO TAMBIEN SI SE ENCUENTRA ACTIVA O DISUELTA.-

DE ANTE MANO LE QUEDO MUY AGRADECIDA, POR SU VALIOSA AYUDA.

Correo Electrónico Alfonso Villao a hot Mail. Com, o casillero Judicial 3918, del Palacio de Justicia.

Es de Justicia,


Jeannett Salazar Palacios
ABOGADA
MAT 09-2012-431 FAJ



Factura: 001-006-000000424



20160901063P00085

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901063P00085						
ACTO O CONTRATO:							
PROCURACIÓN JUDICIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE ENERO DEL 2016, (16:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MADERO ENGINEERS & ARCHITEC S.A. "MEASA"	REPRESENTADO POR	RUC	0992638214001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FRANK MADERO CHANG
Natural	MADERO CHANG FRANK	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907500482	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR FRANK MADERO CHANG, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑIA MADERO ENGINEERS & ARCHITEC S.A. "MEASA", EN LIQUIDACIÓN A FAVOR DE LA SEÑORITA ANDREA AMARILIS MORALES MACÍAS.-						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





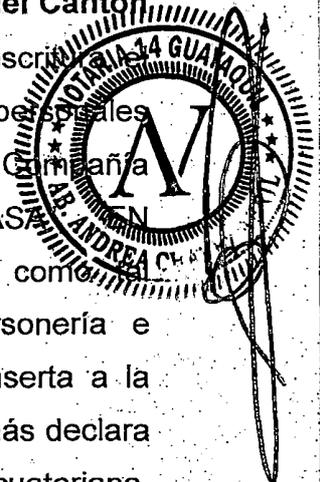
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2016	09	01	63	P 00085

1 PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR FRANK
2 MADERO CHANG, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES
3 DERECHOS, Y POR LOS DERECHOS QUE
4 REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA MADERO ENGINEERS
& ARCHITEC S.A. "MEASA", EN LIQUIDACIÓN A FAVOR
DE LA SEÑORITA ANDREA AMARILIS MORALES
MACÍAS.-----



8 -----
9 -----
10 CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
11 -----
12 -----

13 En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, provincia del
14 Guayas, República del Ecuador, el día lunes dieciocho de enero del
15 año dos mil dieciséis, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga**
16 **Tama, Abogado y Notario Titular Sexagésimo Tercero del Cantón**
17 **Guayaquil**, comparece para la celebración de la presente escritura el
18 señor FRANK MADERO CHANG, por sus propios y personales
19 derechos, y por los derechos que representa de la Compañía
20 MADERO ENGINEERS & ARCHITEC S.A. "MEASA", en LIQUIDACIÓN,
21 en su calidad de Gerente General y como representante legal,
22 quien acredita y legitima su personería e intervención con el
23 nombramiento, documento que se inserta a la matriz para que forme
24 parte de ella como habilitante, además declara ser de estado civil
25 casado, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
26 domiciliado y residente en esta ciudad, hábil y con capacidad civil
27 y necesaria para obligarse y contratar, a quien por presentarme su
28 documento de identificación personal en este acto de



1 conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta
2 escritura de **PODER ESPECIAL**, a la que procede en la forma
3 indicada, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
4 presentó la minuta que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR**
5 **NOTARIO:** Sírvase incorporar al Registro de Escrituras Públicas a su
6 cargo, una contentiva de **PODER ESPECIAL**, que se contiene en las
7 siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**
8 **COMPARECIENTE.-** Comparecé al otorgamiento de este instrumento
9 público, el señor FRANK MADERO CHANG, por sus propios y
10 personales derechos, y por los derechos que representa de la
11 Compañía MADERO ENGINEERS & ARCHITEC S.A. "MEASA", EN
12 LIQUIDACIÓN, en su calidad de Gerente General y como tal
13 representante legal, quien acredita y legitima su personería e
14 intervención con el nombramiento, documento que se inserta a la
15 matriz para que forme parte de ella como habilitante, a quien se podrá
16 denominar el "Mandante" o "Poderdante".- **SEGUNDA: PODER**
17 **ESPECIAL.-** El señor FRANK MADERO CHANG, por sus propios y
18 personales derechos, y por los derechos que representa en su calidad
19 de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía
20 MADERO ENGINEERS & ARCHITEC S.A. "MEASA", EN
21 LIQUIDACIÓN, otorga poder especial, amplio y suficiente cual en
22 Derecho se requiere, a favor de la señorita ANDREA AMARILIS
23 MORALES MACÍAS, portadora de la cédula de ciudadanía número
24 cero nueve cinco cero uno tres cero seis tres tres, a fin de que
25 comparezca a las Juntas Generales ya sea ordinarias o
26 extraordinarias, en calidad de accionista y como Gerente General de
27 la Compañía MADERO ENGINEERS & ARCHITEC S.A. "MEASA",
28 EN LIQUIDACIÓN, y pueda deliberar, votar y firmar el Acta de Junta

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992638214001
RAZON SOCIAL: MADERO ENGINEERS & ARCHITECS S.A. MEASA
NOMBRE COMERCIAL: MEASA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CHANG PINCAY MARY OLINDA
CONTADOR: GRIJALVA LASTRA SANTIAGO LEONARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/09/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 04/09/2009
FEC. INSCRIPCION: 19/10/2009 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 04/04/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y MONTAJE DE PLANTAS GENERADORAS ELECTRICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: LOS ESTEROS Número: SOLAR 41 Manzana: 5-A
Referencia ubicación: DIAGONAL A LA IGLESIA SAN JUAN BAUTISTA Telefono Trabajo: 046025882 Celular: 081588518
Telefono Trabajo: 042422422 Email: frank@madero.net

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:**
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:**



Martillo Moyano Washington Andrés
DELEGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Mary Olinda Chang Pincay
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Andrés Moyano
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WAMM031207 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/04/2011 13:32:47

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992638214001
RAZON SOCIAL: MADERO ENGINEERS & ARCHITEC S.A. MEASA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 04/09/2009
NOMBRE COMERCIAL: MEASA FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES HIDRAULICAS SANITARIAS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y MONTAJE DE PLANTAS GENERADORAS ELECTRICAS
ACTIVIDADES DE DISEÑO DE PLANTAS GENERADORAS ELECTRICAS
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PLANTAS GENERADORAS DE ENERGIA ELECTRICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: LOS ESTEROS Número: SOLAR 44 Referencia:
DIAGONAL A LA IGLESIA SAN JUAN BAUTISTA Manzana: 5-A Telefono Trabajo: 046025682 Celular: 081598518 Telefono Trabajo:
042422422 Email: frank@madero.net



Martillo Moyano Washington Andrés
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

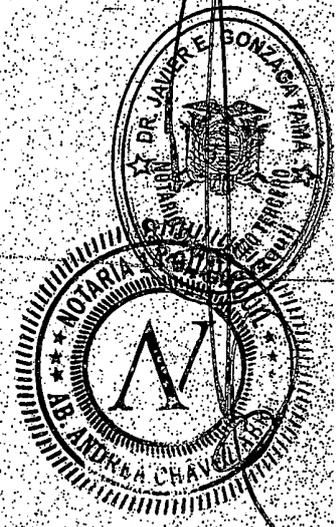
Usuario: WAMM091207 Lugar de emisión: GUAYACUIL VAV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/04/2011 13:32:47

ELLIOT AYANA
 SOLTERO V4343V4242
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LUIS MADERO
 MERY CHANG
 GUAYABUIL 14/07/2009
 14/07/2021
 RIN 1468127

CIUDADANA 090750048-2
 MADERO CHANG FRANK
 GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO/CONCEPCION
 18 DICIEMBRE 1959
 002-1 0328 01055
 GUAYAS/GUAYABUIL
 CARBO/CONCEPCION/ 1970
F. Madero

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
 090750048-2
 MADERO CHANG FRANK
 GUAYABUIL
 4704958

Roberto Ronquillo Noboa
 Ab. Roberto Ronquillo Noboa
 DIRECTOR
 DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
 SELLO EXCLUSIVO PARA CERTIFICADO DE VOTACION

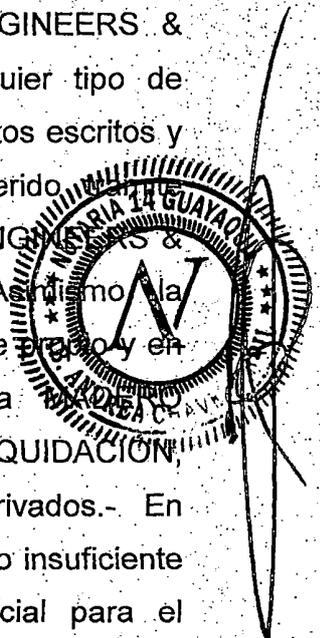




PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR FRANK MADERO CHANG, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑIA MADERO ENGINEERS & ARCHITEC S.A. "MEASA", EN LIQUIDACIÓN A FAVOR DE LA SEÑORITA ANDREA AMARILIS MORALES MACÍAS.-

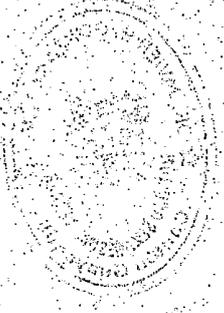


1 General respectiva, para la reactivación de la sociedad antes
2 Referida.- La Apoderada queda plenamente facultada por el
3 "Mandante", para que pueda suscribir las escrituras públicas de
4 reactivación de la Compañía MADERO ENGINEERS & ARCHITEC
5 S.A. "MEASA", EN LIQUIDACIÓN, así como tramitar su aprobación
6 en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, hasta
7 terminar el trámite societario con la inscripción de la referida escritura
8 de reactivación en el Registro Mercantil.- A su vez la "Mandataria"
9 queda facultada para realizar las respectivas declaraciones ante el
10 Servicio de Rentas Internas, y la presentación de los balances e
11 informes referente a la Compañía antes mencionada en la
12 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.- La Apoderada
13 queda autorizada para suscribir a mi nombre propio y en mi calidad
14 de Gerente General de la Compañía MADERO ENGINEERS &
15 ARCHITEC S.A. "MEASA", EN LIQUIDACIÓN, cualquier tipo de
16 documentos sean públicos y privados, y presentar cuantos escritos y
17 memoriales sean necesarios, hasta culminar el referido
18 trámite societario de reactivación de la Compañía MADERO ENGINEERS &
19 ARCHITEC S.A. "MEASA", EN LIQUIDACIÓN.- Asimismo la
20 Apoderada queda autorizada para suscribir a mi nombre propio y en
21 mi calidad de Gerente General de la Compañía MADERO ENGINEERS &
22 ARCHITEC S.A. "MEASA", EN LIQUIDACIÓN, cualquier tipo de documentos sean públicos y privados.- En
23 consecuencia, el presente poder no podrá considerársele insuficiente
24 o limitado por falta de cláusula o mención especial para el
25 cumplimiento del mandato que se instituye.- Agregue y anteponga
26 usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y
27 firmeza de esta escritura pública.- Hasta aquí la minuta.- f). Abogado



NOTARIA 14 GUAYACUIL
ANDREA AMARILIS MORALES MACIAS





1 Javier F. Gonzaga Sierra, Matrícula Foro de Abogados número cero
 2 nueve – dos mil doce – doscientos treinta y cinco.- En consecuencia
 3 el otorgante ratifica y aprueba el contenido de las declaraciones y
 4 estipulaciones constantes en la minuta transcrita, la misma que queda
 5 elevada a escritura pública, para que surta sus efectos legales.- Leída
 6 esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz al
 7 otorgante este se afirma, ratifica y firma conjuntamente conmigo.- Doy
 8 fe.-

9

10

11 p.- MADERO ENGINEERS & ARCHITEC S.A. "MEASA", EN
 12 LIQUIDACIÓN
 13 RUC.: 0992638214001

14

15

16

Frank Madero

17

f). FRANK MADERO CHANG

18

p.s.p.d. y p.l.d.q.r., en calidad de Gerente General

19

C.C.: 090750048-2

20

21

[Handwritten signature]
 EL NOTARIO

22

23

24

SE OTORGÓ ANTE MÍ; en fe de ello, confiero este PRIMER
 TESTIMONIO, el mismo que firmo y sello en Guayaquil, a los
 dieciocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis.-

25

26

27

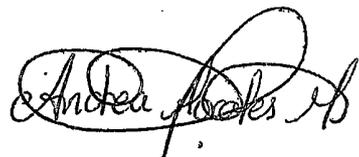
28



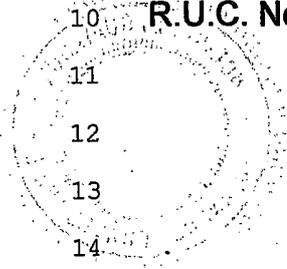
Dr. Javier E. Gonzaga Taina
 Sexagesimo Tercero
 Cantón Guayaquil

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**
2 **MADERO ENGINEERS & ARCHITEC S.A. "MEASA", EN LIQUIDACION.**

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



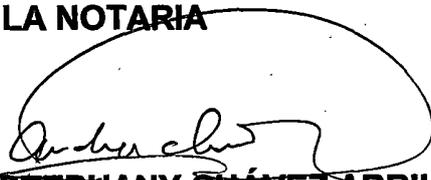
F.- ANDREA AMARILIS MORALES MACIAS
CC.0950130633 CV. 018-0096 (APODERADA)
MADERO ENGINEERS & ARCHITEC S.A. "MEASA", EN LIQUIDACION,
R.U.C. No. 0992638214001



NOTARIA PÚBLICA
CANTÓN GUAYAQUIL

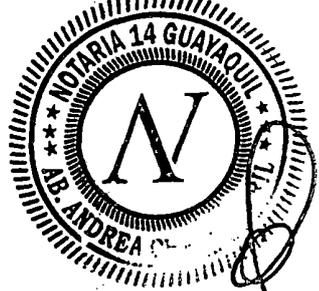


LA NOTARIA



AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL

NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

SE OTORGO ANTE MI: EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER TESTIMONIO CERTIFICADO**. QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO EN GUAYAQUIL A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS; DE LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA **COMPAÑÍA MADERO ENGINEERS & ARCHITEC S.A. "MEASA"**, EN LIQUIDACIÓN.-



Andrea Chávez
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 20.031
FECHA DE REPERTORIO: 19/may/2016
HORA DE REPERTORIO: 11:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

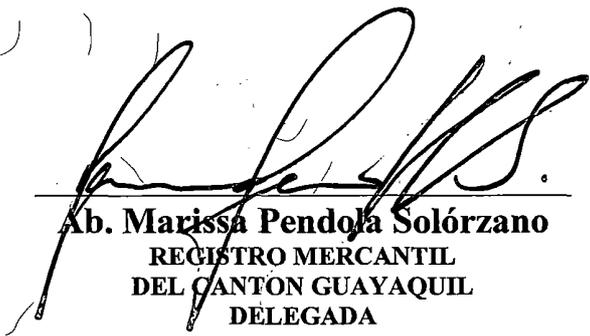
1.- Con fecha dos de junio del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.16.0002339, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, **AB. VICTOR GRANADOS LARREA**, el 11 de mayo del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **MADERO ENGINEERS & ARCHITEC S.A. MEASA**, de fojas 24.140 a 24.151, Registro Mercantil número 2.210. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 20031



Guayaquil, 03 de junio de 2016

REVISADO POR:


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1404175

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA:
17 JUN 2016 12:20

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0002339

**AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-1400-00029728** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **MADERO ENGINEERS & ARCHITEC S.A. "MEASA"** por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **MADERO ENGINEERS & ARCHITEC S.A. "MEASA" "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaría Décima Cuarta del cantón Guayaquil, el 8 de marzo del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-00713-M** de 10 de mayo del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-14-002 del 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía denominada **MADERO ENGINEERS & ARCHITEC S.A. "MEASA" "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

11 MAY 2016

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

ORL/
Exp.135614
T. # 9923-2016